DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO.

Dictamen de las Comisiones de Energía y Estudios Legislativos sobre la iniciativa con proyecto de decreto que presentó el Senador Adolfo Toledo Infanzón, para realizar adición al artículo 9° de la Ley de Energía para el Campo.

28 de septiembre de 2010.

H. Asamblea

PRESENTE

A las comisiones de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República le fue turnada, para su estudio y dictamen, una iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Senador Adolfo Toledo Infanzón, para adicionar un párrafo al artículo 9° de la Ley de Energía para el Campo. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 135 numeral 1 del Reglamento del Senado, estos órganos legislativos se permiten presentar el siguiente dictamen con proyecto de decreto:

Antecedentes

1. El 16 de junio de 2010, el Senador Adolfo Toledo Infanzón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente una iniciativa con proyecto de decreto para hacer una adición al artículo 9° de la Ley de Energía para el Campo.
2. En la misma fecha, la mesa directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio CP2R1A.-919, firmado por el Senador José González Morfín, remitió a las Comisiones de Energía y de Estudios Legislativos el documento antes referido para su estudio y dictamen.

Contenido de la Iniciativa

La iniciativa presentada del Senador Adolfo Toledo tiene el propósito de coadyuvar de forma más clara en la transparencia referente al consumo energético en el sector agropecuario en México.

Consideraciones

Los integrantes de ambas comisiones coinciden con el planteamiento y preocupación expresados por el Senador Adolfo Toledo respecto a la necesidad y conveniencia de que en la Ley de Energía para el Campo se establezcan disposiciones que favorezcan la transparencia de las decisiones públicas, en cuanto al consumo de energéticos en el sector agropecuario.

En concordancia con lo anterior, se considera pertinente reformar la Ley para que los usuarios de energía para el campo cuenten con información oportuna y suficiente respecto a las solicitudes tramitadas ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). En ese sentido, cabe subrayar que en la Ley vigente no se prevén los mecanismos necesarios que certifiquen la transparencia en la asignación de las cuotas energéticas para el campo.

Para atender esa necesidad se propone la adición, a efecto de establecer que en la asignación de la cuota energética se privilegie el aspecto público, para que los sujetos obligados cuenten con las herramientas y elementos suficientes para la conservación de la información en la ejecución de esos recursos, sus programas

y resultados, fomentando una cultura de transparencia y de la información.

Estas comisiones coinciden en que la reforma propuesta permitirá que los beneficiarios de los programas de apoyo energético en el campo tengan mayor certidumbre jurídica sobre la tramitación de sus solicitudes, así como permitir mejoras en la gestión pública a cargo del Ejecutivo Federal.

Por lo expuesto, estas Comisiones someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

Decreto

Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9° de la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

Artículo 9°.- …

La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

A t e n t a m e n t e:

Comisión de Energía

Comisión de Estudios Legislativos